

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35950 HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca,

Ppor el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores número 321/12, se ha dictado en esta fecha 8 de octubre de 2012 auto de declaración de concurso, y declarando la conclusión del mismo referente al deudor Industria "Papelera Aragonesa, S.A.", con CIF A-50028760, y domicilio en Polígono Industrial 1, calle Constitución, número 20, de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

2. Que la conclusión del concurso se ha acordado por insuficiencia de masa, visto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, impugnación o de responsabilidad de terceros.

Huesca, 9 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120069793-1